



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CON SEDE EN SEVILLA. APLICACIÓN DE LA CONDICION MÁS BENEFICIOSA Y LA TÉCNICA DEL “EPIGEO”.

A/A.: Colegiados
Circular 036/13

Ciudad Real, 19 de Febrero de 2013

Estimados colegiados:

Os remitimos, *en archivo adjunto*, **Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de fecha 30 de Enero de 2013**, en la que se trata un asunto tramitado en el despacho profesional del compañero y Presidente del Colegio de Cádiz D. José Blas Fernández Sánchez, quien nos la ha remitido por considerar que os pudiera servir, y donde la empresa que asesoraba aplicaba al trabajador reclamante el Convenio Colectivo provincial de Transportes de Valencia, a pesar de que el trabajador prestaba sus servicios en la misma empresa pero en el centro de trabajo de Cádiz, independientemente de que realizaba desplazamientos por toda la geografía española y Europa.

El trabajador recurrente consideraba que el Convenio Colectivo de aplicación debía ser el correspondiente al provincial de Cádiz, manteniendo conceptos retributivos del de Valencia, situación ésta que la Sala ha denominado “**técnica del epigeo**”, que consiste en la aplicación de las circunstancias más favorables establecidas en distintos Convenios Colectivos.

Tras una comparación entre ambos Convenio Colectivos de posible aplicación, la Sala estima que el que corresponde es el provincial de Valencia, al ser más beneficioso en cómputo anual, por aplicación del art. 3.3 del E.T. que la Sentencia del Juzgado de lo Social nº dos de Cádiz infringió en su fallo, revocándose ésta íntegramente.

Os enviamos esta Sentencia, por creerla interesante al tratar sobre un tema de aplicación de convenios colectivos que a diario se nos presenta en los despachos, señalando la Sala en base al citado artículo 3.3 del E.T., que se aplicará el Convenio Colectivo que “*apreciado en su conjunto, en cómputo anual, respecto de los conceptos cuantificables*” sea el más beneficioso.

Esperando que esta información haya sido de vuestro interés, recibid un cordial saludo,

Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real

FUNDACIÓN JUSTICIA SOCIAL La Formación en tus empresas clientes totalmente gratuita, con importantes ventajas económicas para ti GS FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Garantía NUESTRA PLATAFORMA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Rifor

902 555 133 www.justiciasocial.es www.graduadosocial.com www.gsformacion.es info@gsformacion.es

[ACCEDE AQUÍ A LA PLATAFORMA](#)

Por favor, si no lo visualizas bien envíanos un mensaje a ciudadreal@graduadosocial.com

Información igualmente disponible en la web:

http://www.graduadosocialciudadreal.com/index.php?option=com_content&task=view&id=68&Itemid=96

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno. /Fax: 926200820
Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com
www.graduadosocialciudadreal.com